

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4104 *ÀPTIMA CENTRE CLÍNIC, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)* *POLICLÍNICA TRETON, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Àptima Centre Clínic, S.L.U., como sociedad absorbente, y el socio único de Policlínica Treton, S.L.U., como sociedad absorbida, con fecha 30 de junio de 2026, aprobaron la fusión por absorción de Policlínica Treton, S.L.U. por parte de Àptima Centre Clínic, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2026, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023.

Dado que Àptima Centre Clínic, S.L.U. es titular directa de la totalidad de las participaciones sociales de Policlínica Treton, S.L.U., la fusión se ha tramitado de acuerdo con el régimen simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, sin que haya sido necesario establecer tipo ni procedimiento de canje, efectuar aumento de capital social en la sociedad absorbente ni emitir nuevas participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones de aprobación de la fusión y de los respectivos balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio podrán ejercer los derechos que les reconocen los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y dentro de los plazos previstos en dicha norma.

Terrassa, 1 de julio de 2026.- Presidente del Consejo de Administración de Àptima Centre Clínic, S.L.U. y del Consejo de Administración de Policlínica Treton, S.L.U, Sr. Antoni Abad Pous.

ID: A260031376-1